

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7766** *EAGA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RECURSOS ASISTENCIALES DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de la entidad mercantil EAGA, S.L., celebrada el 18 de septiembre de 2019; y por decisión del socio único de la entidad mercantil RECURSOS ASISTENCIALES DEL SUR, S.L.U., acordada el 18 de septiembre de 2019; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad RECURSOS ASISTENCIALES DEL SUR, S.L.U., por la mercantil EAGA, S.L., con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2019, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sevilla, 23 de octubre de 2019.- El Administrador único, Francisco José Reifs Cañas.

**ID: A190059492-1**